

ORDENANZA FISCAL 1/2001
REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN
DEPORTIVO MUNICIPAL

Artículo 6º.- Cuota tributaria

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas a partir del 01/01/2009:

PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL:

- Bono anual: Adultos 44,00 €. Infantil (hasta 16 años incluidos): 20,00 €.
- Bono semestral: Adultos: 29,00 €.
- Bono para jubilados y pensionistas: 30,00 €.
- Bono mensual: Adultos 20,00 €. Infantil : 9,00 €
- Bono día: Cuota única 5,00 €.
- Cuotas por horas a grupos de 2 a 20 personas: 33,00 €/hora.
- Cuotas por horas a grupos de más de 20 personas: 42,00 €/hora.
- Cuotas por horas a grupos con asiduidad cuando menos mensual de asistencia: 10% de descuento.
- Familiar: 10% de descuento sobre la cuota normal.

PISTA DE PATINAJE:

- Los socios del Polideportivo tendrán entrada y alquiler de patines gratuitos
- Menores de 6 años: gratis
- De 6 a 15 años, ambos inclusive: 2,00 € (con o sin alquiler de patín)
- Para grupos: alquiler de hora de toda la pista: 20,00 €/grupo
- Para la utilización de vestuarios y duchas habrá un recargo de 1,00 € sobre